



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-302-2022-UNSAAC

Cusco, 27 de diciembre de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 1792-2022-URH/DIGA-UNSAAC, signado con el Expediente N° 482192, cursado por la **LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO**, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, solicitando la autorización y la aprobación de Bases, Cronograma y Plazas, para Contrata de Personal Administrativo en la Modalidad de Servicios Personales, Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU- 289-2022-UNSAAC, de 12 de diciembre de 2022 se aprueba la reglamento para contrata de personal administrativo en la modalidad de servicios personales, bajo el régimen del decreto legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, el citado instrumento normativo tiene como objetivo regular el proceso de selección, estableciendo las normas, los requisitos y procedimientos técnicos para contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral publico previsto por el Decreto Legislativo N° 276 a plazo determinado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en cuyo proceso de selección se garantice los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidad;

Que, mediante expediente del Visto, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, eleva las Bases del Concurso, que comprende Cronograma y Plazas para Contrata de Personal Administrativo en la Modalidad de Servicios Personales, Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y solicita la Autorización para llevar a cabo dicho Concurso Público

Que, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000158, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado;

Que, en Sesión Ordinaria Presencial del Consejo Universitario, efectuada el día 21 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario, autorizó y aprobó por unanimidad las Bases, Cronograma y Plazas, para Contrata de Personal Administrativo en la Modalidad de Servicios Personales, Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Estando a lo referido, Ley del Procedimiento Administrativo General y al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la convocatoria a Concurso Público para la Contrata de Personal Administrativo en la Modalidad de Servicios Personales, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para cubrir un total 42 plazas vacantes pertenecientes a los grupos ocupacionales de Profesional, Técnico y Auxiliar, que en Anexo es parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- APROBAR, las Bases, Cronograma y Plazas vacantes, del Concurso Público para la Contrata de Personal Administrativo en la Modalidad de Servicios Personales, Bajo el Régimen del

Decreto Legislativo N° 276, objeto de autorización con la presente resolución, conforme al detalle que aparece en el anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000158, conforme al detalle que aparece en el anexo que forma parte de la presente resolución;

TERCERO.- DISPONER que la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, adopten las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO.- DISPONER que la UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES, publique la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TR: VRAC.-VRIN.- OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-U. DE PRESUPUESTO.-U. ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS.- DIGA.-U FINANZAS.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- A. DE EMPLEO.-A. ESCALAFÓN Y PENSIONES.-A. REMUNERACIONES.-A. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.-FACULTADES (18).- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.-RED DE COMUNICACIONES.- A. JURÍDICA.-SINDUC.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.SG/ECU/MMVZ/CASP.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

